



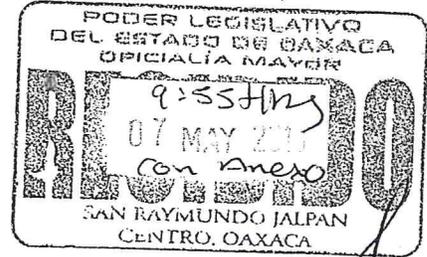
GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA

"2018, AÑO DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 07 de mayo de 2018.

DIP. JAVIER VELÁZQUEZ GUZMÁN
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.



DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el que **EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, FORMULA ATENTO EXHORTO**

PRIMERO.- AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN OAXACA DE LA SEMARNAT, AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN OAXACA DE LA PROFEPA Y AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN OAXACA DE LA CONAGUA, PARA QUE DE MANERA COORDINADA, REALICEN UN ESTUDIO DE RIESGO E IMPACTO AMBIENTAL RESPECTO AL FUNCIONAMIENTO DE LA MINA EL ÁGUILA, UBICADA EN SAN JOSÉ DE GRACIA, SAN PEDRO TOTOLAPAM, OAXACA; EN ATENCIÓN A LA AFECTACIÓN PRESENTADA EN EL RÍO TEHUANTEPEC

SEGUNDO.- AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PESCA Y ACUACULTURA, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA, IMPLEMENTE PROGRAMAS DE APOYO EMERGENTE A LOS CAMPESINOS DE ESA REGIÓN, QUE HAN PERDIDO SUS COSECHAS A CONSECUENCIA DEL DAÑO AMBIENTAL OCASIONADO POR LA MINA EL ÁGUILA.

Atendiendo a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en vigor, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, se considere al presente punto de acuerdo como de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**.

Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso.



ATENTAMENTE
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA

DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
RECIBIDA
07 MAY 2018
10:05 hrs.
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA

"2018, AÑO DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 07 de mayo de 2018.

**DIP. JAVIER VELÁZQUEZ GUZMÁN
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.**

DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el que **EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, FORMULA ATENTO EXHORTO**

PRIMERO.- AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN OAXACA DE LA SEMARNAT, AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN OAXACA DE LA PROFEPA Y AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN OAXACA DE LA CONAGUA, PARA QUE DE MANERA COORDINADA, REALICEN UN ESTUDIO DE RIESGO E IMPACTO AMBIENTAL RESPECTO AL FUNCIONAMIENTO DE LA MINA EL ÁGUILA, UBICADA EN SAN JOSÉ DE GRACIA, SAN PEDRO TOTOLAPAM, OAXACA; EN ATENCIÓN A LA AFECTACIÓN PRESENTADA EN EL RÍO TEHUANTEPEC

SEGUNDO.- AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PESCA Y ACUACULTURA, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA, IMPLEMENTE PROGRAMAS DE APOYO EMERGENTE A LOS CAMPESINOS DE ESA REGIÓN, QUE HAN PERDIDO SUS COSECHAS A CONSECUENCIA DEL DAÑO AMBIENTAL OCASIONADO POR LA MINA EL ÁGUILA.

Atendiendo a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en vigor, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, se considere al presente punto de acuerdo como de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

Basando la iniciativa que presento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La mina "El Águila" se ubica en la porción Sur-Oriental del Estado de Oaxaca, aproximadamente a 70 Km de la Ciudad de Oaxaca, en el Municipio de San Pedro Totolapam, Distrito de Tlacolula. El acceso es a través de la carretera Federal No.



190 hasta el Km. 115 lugar donde se encuentra el poblado de San José de Gracia, desde donde parten varios caminos y brechas hacia dicho lugar.

En la zona de El Águila existen numerosos vestigios de minería a pequeña escala con tiros de hasta 220 m. (tiro San Carlos) de profundidad y desarrollos de hasta 1,000 m. en varios niveles, existe también los restos de una planta de beneficio por amalgamación para no más de 10 ton/día. Probablemente construida a finales del S.XIX. Todavía se puede apreciar parte del acueducto que suministraba el agua para mover una rueda Pelton la que accionaba las rastras. Posteriormente en los años 1978 a 1983, se construyó una pequeña planta de flotación con capacidad de 20 Ton/día. Sobre las ruinas de la planta antigua.

En su obra "Proyecto El Águila; ejemplo de exploración con final exitoso", el Ingeniero Geólogo José Pérez Reynoso, señala que en febrero de 1997 se realizó un trabajo de reconocimiento en la zona, y en junio del mismo año; se llevó a cabo un muestreo de orientación de vetas y mantos, denunciándose la zona de El Águila obteniendo el Título de Exploración con fecha 11 de marzo de 1998.

En el año del 2002 la Empresa Golden Trump Resources, S.A. de C.V., filial de Gold Resource Corp., adquiere los derechos de exploración y explotación, de dicha zona, iniciando los trabajos de campo en septiembre del mismo año. Durante 2003 se continuaron los trabajos de exploración y se solicitaron los permisos a la SEMARNAT para iniciar un programa de barrenación la cual inició en septiembre del año 2003, determinándose la existencia de un manto de cuarzo con espesor promedio de 15 m. Longitud de 300 m. por un ancho de 200 m.

En el mes de Julio del 2010, se declaró producción comercial, realizándose el primer embarque de mineral el 15 de Agosto de ese año.

Sin embargo, a la fecha, los desechos que la mina El Águila vierte al río Tehuantepec, también conocido como Río Grande, en San José de Gracia, San Pedro Totolapam, Tlacolula han secado el 40 por ciento de 50 hectáreas de cultivo de limón, pudiendo verse afectadas más de 300 hectáreas de diferentes cultivos tales como papaya, pepino, maíz, frijol, miltomate entre otros.

En total son 294 productores registrados en la zona y serían 300 hectáreas que terminarían por secarse, puesto que se riegan con agua del río Grande.

La reacción de los productores ha sido empezar a abandonar sus cultivos, sembrar algo de temporal como el agave, que no necesite el agua de riego que alimenta el río porque, a pesar del agua y el fertilizante que reciben, los árboles se secan debido al alto grado de contaminación que esta presenta, producto de los desechos que arroja la mina al río.



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
Poder Legislativo

DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA

"2018, AÑO DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Es por lo anterior que me permito formular el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **FORMULA ATENTO EXHORTO:**

PRIMERO.- AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN OAXACA DE LA SEMARNAT, AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN OAXACA DE LA PROFEPA Y AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN OAXACA DE LA CONAGUA, PARA QUE DE MANERA COORDINADA, REALICEN UN ESTUDIO DE RIESGO E IMPACTO AMBIENTAL RESPECTO AL FUNCIONAMIENTO DE LA MINA EL ÁGUILA, UBICADA EN SAN JOSÉ DE GRACIA, SAN PEDRO TOTOLAPAM, OAXACA; EN ATENCIÓN A LA AFECTACIÓN PRESENTADA EN EL RÍO TEHUANTEPEC

SEGUNDO.- AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PESCA Y ACUACULTURA, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA, IMPLEMENTE PROGRAMAS DE APOYO EMERGENTE A LOS CAMPESINOS DE ESA REGIÓN, QUE HAN PERDIDO SUS COSECHAS A CONSECUENCIA DEL DAÑO AMBIENTAL OCASIONADO POR LA MINA EL ÁGUILA.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 07 de mayo de 2018



**ALTERNATIVAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA**

DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA